INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2019
"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL EN LA CIUDAD DE GUARAMBARE – PLURIANUAL- AD REFERENDUM"
ID N° 367.526

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por las Resoluciones N° SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 367.526.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Arq. Omar Maidana, en representación de la Dirección de Infraestructura del SNPP.----------
d) **El Pedido fue realizado** por Memorándum N° 84/19 de la Dirección de Infraestructura.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 14 días del mes de noviembre, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dieciséis (16) ofertas, pertenecientes a las firmas: **DIEGO SZKLARKIERVICZ, CRISTINO LUIS GARCIA OCAMPOS, ALFA Y OMEGA S.A, COLONIAL S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ANTONIO CABRERA y COLONIAL S.A, CRISTINO JARA LOPEZ, YUKON SA, ESTRUCTURAS S.R.L., COMPAÑIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SA, RITTER CONSTRUCCIONES SRL, SD INGENIERIA S.A, JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ, ALFREDO BERNARDINO LEZCANO, SENDERO S.A., CONSORCIO PV DE LUIS BOVEDA Y VIAL SUR S.A., CONSORCIO CONCEPCION DE ALFONZO HORACIO RIVAS Y LUIS ALBERTO JARA CHILAVERT, PEGASUS S.A.**

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

3.2. MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL en GS.
1	DIEGO SZKLARKIERVICZ	2.954.832.068
2	CRISTINO LUIS GARCIA OCAMPOS	3.124.296.834
3	ALFA Y OMEGA S.A	2.748.755.109
4	CONSORCIO CENTRAL	2.982.680.176
5	CRISTINO JARA LOPEZ	3.539.153.450
6	YUKON S.A.	3.419.064.092
7	ESTRUCTURAS S.R.L.	3.110.246.262
8	COMPAÑIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	2.984.536.426
9	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	3.122.475.000
10	SD INGENIERIA S.A.	2.768.474.562
11	JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ	3.047.282.645
12	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO	3.126.463.270
13	SENDERO S.A.	2.850.000.000
14	CONSORCIO PV de LUIS BOVEDA y VIAL SUR S.A.	3.296.357.129
15	CONSORCIO CONCEPCION de Alfonzo Horacio Rivas y Luis Alberto Jara Chilavert	3.315.580.848
16	Pegasus S.A. - Empresa Constructora	3.035.392.804

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

	DIEGO SZKLARKIERVICZ	CRISTINO LUIS GARCIA OCAMPOS	ALFA Y OMEGA S.A	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL de CRISTINO JARA LOPEZ	PEGASUS S.A
Formulario de Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* (F)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (F)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (F)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (J)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (J)*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FLETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

	YUKON S.A.	ESTRUCTURAS S.R.L.	COMPAÑIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONE S S.A.	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* (F)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (F)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (F)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (J)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (J)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

	SD INGENIERIA S.A.	JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO	SENDERO S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* (F)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (F)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (F)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (J)	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (J)	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. Christian Barboa
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

	CONSORCIO PV de LUIS BOVEDA y VIAL SUR S.A.	CONSORCIO CONCEPCION	CONSORCIO CENTRAL
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (F)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (F)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (F)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (F)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (F)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **oferentes YUKON S.A; CRISTINO LUIS GARCIA OCAMPOS; CONSTRUCTORA SAN MIGUEL de CRISTINO JARA LOPEZ; PEGASUS S.A, RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L; SD INGENIERIA S.A; ALFREDO BERNARDINO LEZCANO; SENDERO S.A; CONSORCIO PV de LUIS BOVEDA y VIAL SUR S.A; CONSORCIO CONCEPCION; CONSORCIO CENTRAL;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2019.----------

(*) JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO

- Las firmas oferentes **DIEGO SZKLARKIERVICZ, ALFA Y OMEGA S.A, ESTRUCTURAS S.R.L; COMPAÑIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A** y **JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ** no han dado cumplimiento a las documentaciones BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, considerando que sus **Planillas de Oferta**, presentadas no se adecuan a la versión que debe ser descargada del SICP presentando diferencias en la descripción de los Ítems ofertados.

- *Además se ha constatado que la Empresa Alfa y Omega cuenta con el su Certificado de Cumplimiento tributario vencido a la fecha de la Apertura de Ofertas.*

Para los casos mencionados más arriba, en el Art. 58, del Decreto N° 21909/03, se enuncia lo siguiente: *"...de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será* ***RECHAZADA*** *por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."*----------

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Por lo tanto, el Comité de Evaluación resuelve **RECHAZAR** las ofertas de las firmas **DIEGO SZKLARKIERVICZ, ALFA Y OMEGA S.A, ESTRUCTURAS S.R.L; COMPAÑIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A** y **JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ;** por lo mencionado más arriba.---

No se registran errores aritméticos en la oferta presentadas por las firmas oferentes **YUKON S.A; CRISTINO LUIS GARCIA OCAMPOS; CONSTRUCTORA SAN MIGUEL de CRISTINO JARA LOPEZ; PEGASUS S.A, RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L; SD INGENIERIA S.A; ALFREDO BERNARDINO LEZCANO; SENDERO S.A; CONSORCIO PV de LUIS BOVEDA y VIAL SUR S.A; CONSORCIO CONCEPCION; CONSORCIO CENTRAL;**

Las ofertas de las firmas oferentes **YUKON S.A; CRISTINO LUIS GARCIA OCAMPOS; CONSTRUCTORA SAN MIGUEL de CRISTINO JARA LOPEZ; PEGASUS S.A, RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L; SD INGENIERIA S.A; ALFREDO BERNARDINO LEZCANO; SENDERO S.A; CONSORCIO PV de LUIS BOVEDA y VIAL SUR S.A; CONSORCIO CONCEPCION; CONSORCIO CENTRAL;** CUMPLEN con las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial.

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la firma **SD INGENIERIA S.A**, por ser la oferta más baja y susceptible de ser analizada en cuanto al cumplimiento de las documentaciones de Carácter formal. El análisis se realiza de acuerdo al siguiente cuadro:

	SD INGENIERIA S.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.	**CUMPLE***
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017,2018	**CUMPLE***
Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE
Registro Profesional M.O.P.C	**CUMPLE***
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en obras similares de los profesionales propuestos	**CUMPLE***
Declaración Jurada de compromiso de trabajo y de disponibilidad de tiempo	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	**CUMPLE***
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Constancia de participación en la visita al sitio de obras de acuerdo a lo establecido en la Sección I –	CUMPLE

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ- MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

IAO 6.2	
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	CUMPLE
Formulario de Composición de precios unitarios, su presentación será de carácter obligatorio	**CUMPLE***

(*) De la verificación, se ha constatado que:

La firma **SD INGENIERIA S.A,** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2019. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos mencionados más arriba:

- A la firma, **SD INGENIERIA S.A**, a través de la Nota 174/19, se solicita la presentación de las documentaciones **antes de las 15:00 horas del día miércoles 04 de diciembre.**

  Que siendo, las 13:50, del 04/12/2019, la firma **SD INGENIERIA S.A,** presenta la documentación solicitada.

Se verifican las documentaciones presentadas por la firma oferente **SD INGENIERIA S.A**, y el Comité de Evaluación, concluye que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos, en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que todos los oferentes poseen el Certificado de Origen Nacional, según se constata en la página del MIC.

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. Christian Barbo
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por los oferentes, se evidencia que la oferta presentada por la firma **SD INGENIERIA S.A.,** no se encuentra fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 13 de la Sección VI.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **SD INGENIERIA S.A.,** cumple con la condición establecida.----------

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales y miembros, de la firma oferente **SD INGENIERIA S.A.,** no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.----------

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales y miembros, de las firmas oferentes **SD INGENIERIA S.A.,** no aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. Christian Barbo
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ BRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes, se concluye que la firma oferente **SD INGENIERIA S.A., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **Capacidad Legal.**----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma SD INGENIERIA S.A., en cuanto a su capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

SD INGENIERIA S.A.

RESUMEN DE DATOS	2016	2.017	2.018	PROMEDIO	RATIOS
ACTIVO CORRIENTE	511.309.580	681.629.652	961.967.215	718.302.149	18,88
PASIVO CORRIENTE	16.969.725	52.713.636	44.454.889	38.046.083	
ACTIVO TOTAL	575.376.550	715.658.214	965.103.043	752.045.936	0,05
PASIVO TOTAL	16.969.725	52.713.636	44.454.889	38.046.083	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	42.280.999	108.885.059	272.055.931	141.073.996	0,20
CAPITAL	520.553.156	662.944.578	920.648.154	701.381.963	
CAPITAL OPERATIVO				917.512.326	
LINEA DE CREDITO				500.000.000	

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO	
Coeficiente de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	18,88	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia (Pasivo total/Activo total)	0,05	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	SD INGENIERIA S.A.	OBS.
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: será del 50% del monto de la Oferta.	**CUMPLE**	Presenta una Línea de crédito de Gs. 500.000.000

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y activos líquidos suficientes, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2016, 2017 y 2018 y el porcentaje de Línea de Crédito, presentados por la firma oferente, se ajusta a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **SD INGENIERIA S.A.**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------
---

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

KARINA GÓMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

REQUISITO	SD INGENIERIA
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado durante los últimos 5 años, un volumen anual de facturación, en construcción, igual o superior al 60% del monto ofertado.	CUMPLE
El volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras terminadas por el oferente, de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres 3 tres contratos, durante los últimos tres 3 tres años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras.	CUMPLE
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas y con recepción definitiva de obras y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	CUMPLE
Haber ejecutado entre los años 2016, 2017, 2018: 1 contrato que incluya 400 m^3 de movimiento de suelo- 1 contrato que incluya 400m^3 de hormigón armado, 400 m^2 de techo metálico, 600m^2 de piso con contrapiso. 2 contratos que incluya PCI (prevención contra incendios)	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 10 (diez) año de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar. - Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares a la obra propuesta, el cual deberá permanecer en la zona de la obra.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Ejemplo: - 2 (dos) camión volquete, capacidad no menor a 8 ton - 1 pala cargadora - 1 (una) camioneta DC de apoyo - 2 (dos) hormigonera de 200 lts - 2 (dos) vibrador para hormigón - 4 (cuatro) sierras circular eléctrica - 1 (un) Vibro Compactador - Moto niveladora, Camión Tumba, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos y otros y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra Herramientas de mano, necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada - Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **SD INGENIERIA S.A., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.526.----------

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barúa
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2020 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **SD INGENIERIA S.A.,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------

3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2019 "CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL SNPP EN LA CIUDAD DE GUARAMBARE- PLURIANUAL", ID N° 367.526**, la adjudicación será a la siguiente firma:

- **SD INGENIERIA S.A.** con **RUC N° 80078119-8,** por la suma de **Gs. 2.768.474.562** (Guaraníes Dos mil setecientos sesenta y ocho millones cuatro cientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos); para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020.----------

Seguidamente se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

ARQ. OMAR MALDANA
Director de Infraestructura
SNPP

CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
MTESS

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
MTESS